



Lanús, 19 de enero de 2022.

DECRETO N° 0133.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.510/18; el Expediente EYFCL 000025/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 108, inciso 14, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo, la de "*Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial*";

Que, el artículo 148 de la Ley mencionada precedentemente preceptúa que, cuando las Municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que, atento a ello se suscribieron los Contratos de Obra con las personas y por los montos detallados en los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante del presente Decreto;

Que, los Contratos de Obra mencionados tienen detallado su objeto en su Cláusula Primera;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica emitió el correspondiente dictamen, en la faz de su competencia;

Que, la Dirección General de Presupuesto, ha tomado debida intervención informando que la erogación correspondiente a las personas detalladas en el Anexo I, se deberá imputar con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 02, Categoría Programática 01, Partida Presupuestaria 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0; la correspondiente a las personas detalladas en el Anexo II, con cargo a la Jurisdicción 01.12, Categoría Programática 01, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0; la correspondiente a las personas detalladas en el Anexo III, con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 04, Categoría Programática 55, Partida Presupuestaria 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.3.3; la correspondiente a las personas detalladas en el Anexo IV, con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 11, Categoría Programática 20, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0; y la correspondiente a las personas detalladas en el Anexo V, con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 01, Categoría Programática 01, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a abonar a la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON DOCE CENTAVOS (\$ 16.406.551,12), a favor de las personas, por las sumas y los períodos detallados en los Anexos I, II, III, IV y V, que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Segunda y Tercera de cada uno de los contratos suscriptos.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago, a favor de las personas, por los montos y períodos detallados en el Anexo I, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 02- Categoría Programática 01 - Partida Presupuestaria 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0; los correspondientes a las personas detalladas en el Anexo II, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 12 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, los correspondientes a las personas detalladas en el Anexo III, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 04 - Categoría Programática 55 - Partida Presupuestaria 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, los correspondientes a las personas detalladas en el Anexo IV, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 11 - Categoría Programática 20 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, y los correspondiente a las personas detalladas en el Anexo V, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 01 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

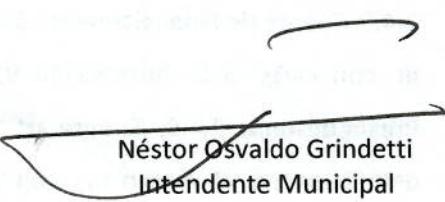
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.


Dr. Diego Gabriel Kravetz
Secretario de Jefatura de Gabinete


Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas




Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Salgado, Guillermo	10.360.539	ENERO-JUNIO	\$54.000	\$ 324.000
Espasandin, Ines	22.501.381	ENERO-JUNIO	\$54.000	\$ 324.000
Lopardo Perez, Liliana Esther	22.862.068	ENERO-JUNIO	\$54.000	\$ 324.000
Podlesker, Ana Carolina	24.417.224	ENERO-JULIO	ENERO \$118.750 FEBRERO-JULIO \$145.000	\$ 988.750
Fernandez, Leonardo Javier	27.011.554	ENERO-JUNIO	\$72.000	\$ 432.000
Spessot, Flavia Luisina	31.627.799	ENERO-JUNIO	\$72.000	\$ 432.000
Alonso, Mirta Susana	6.362.828	ENERO-JUNIO	\$45.936	\$ 275.616
Alfonso Coronel, Camila Ayelen	39.772.960	ENERO-JUNIO	\$44.352	\$ 266.112
Anapios, Federico	36.158.828	ENERO-JUNIO	\$59.400	\$ 356.400
Arzadun, Paula Cecilia	28.160.540	ENERO-JUNIO	\$108.000	\$ 648.000
Castellanos, Maria Valeria	18.177.930	ENERO-JUNIO	\$59.400	\$ 356.400
Cerrella, Antonio Hector	8.647.650	ENERO-JUNIO	\$71.280	\$ 427.680
Damele, Gustavo Daniel	30.199.051	ENERO-JUNIO	\$63.360	\$ 380.160
Dziadek, Andrea Laura	21.671.146	ENERO-JUNIO	\$64.800	\$ 388.800
Galfrascoli, Oscar Rodolfo	12.678.590	ENERO-JUNIO	\$57.024	\$ 342.144
Giunta, Ariel Eduardo	31.387.384	ENERO-JUNIO	\$60.192	\$ 361.152
Giuliani, Daiana Elizabeth	29.119.583	ENERO-JUNIO	52272\$95.040	\$ 570.240
Gonzalez, Lucia Pilar	39.327.738	ENERO-JUNIO	\$90.000	\$ 540.000
Kruuse, Jorge Martin	21.107.104	ENERO-JUNIO	\$55.440	\$ 332.400
Lirusso, Maria Eugenia	25.189.548	ENERO-JUNIO	\$39.600	\$ 237.600
Mar Evans, Diego Horacio	24.017.445	ENERO-JUNIO	\$60.192	\$ 361.152
Melgem, Ismael	22.501.879	ENERO-JUNIO	\$71.280	\$ 427.680
Topalian, Javier Alejandro	36.085.488	ENERO-JUNIO	\$48.787,20	\$ 292.723,20
Pennacchionni, Martin Ariel	24.674.046	ENERO-JUNIO	\$98.208	\$ 589.248
Zapata, Hugo Antonio	11.604.611	ENERO-JUNIO	\$72.832,32	\$ 436.993,92
Balestrieri, Maria Belen	42.254.634	ENERO-JUNIO	\$50.400	\$ 302.400
Fernandez, Eduardo Gustavo	38.933.752	FEBRERO-JUNIO	\$70.000	\$ 350.000
Lamelza, Hector Nicolás	33.620.880	ENERO - JUNIO	\$ 90.000	\$ 540.000
Szymański, Julian Matias	34.261.456	ENERO-JUNIO	\$110.000	\$ 660.000
Svarzman Gustavo	14.901.497	FEBRERO-MAYO	\$90.000	\$360.000
Ortiz Gabriel Matías	21.604.588	FEBRERO-MAYO	\$ 75.000	\$300.000
			TOTAL	12.927.651,12

Dr. Diego Gabriel Kravetz
Secretario de Jefatura de Gabinete

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Chain, Daniel Gustavo	10.424.208	ENERO-JUNIO	\$108.000	\$ 648.000
Delgado, Maria Marcela	16.574.375	ENERO-JUNIO	\$54.000	\$ 324.000
Vincent, Federico	29.162.503	ENERO-JUNIO	\$54.000	\$ 324.000
			TOTAL	\$ 1.296.000


Dr. Diego Gabriel Kravetz
Secretario de Jefatura de Gabinete


Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas




Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal



ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Dimario, Marcelo	27,671,836	ENERO-JUNIO	\$79.200	\$ 475.200
Geronzi, Alexis Gabriel	30,591,200	ENERO-JUNIO	\$79.200	\$ 475.200
TOTAL				\$ 950.400

Dr. Diego Gabriel Kravetz
Secretario de Jefatura de Gabinete

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal

ANEXO IV

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Mendez, Vanina	23.754.420	ENERO- SEPTIEMBRE	\$ 27.500 ENERO A MARZO \$45.000 ABRIL A SEPTIEMBRE	\$ 352.500
TOTAL				\$ 352.500


Dr. Diego Gabriel Kravetz
Secretario de Jefatura de Gabinete


Lic. Damían Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas




Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal



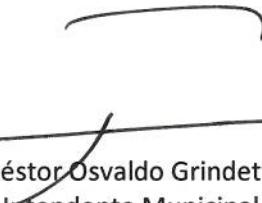
ANEXO V

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Musante, Carla	32.358.797	FEBRERO-DICIEMBRE	\$ 80.000	\$ 880.000
			TOTAL	\$ 880.000


Dr. Diego Gabriel Kravetz
Secretario de Jefatura de Gabinete


Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas




Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal